

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nºs. 9.577
DECRETOS
RESOLUCIONES
Nº I 35-14 (Dcción. Gral. Rentas Tucumán)
LICITACIONES
Nº 01/14 (M.E.C. y T.)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.com.ar
 e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 10 de octubre de 2014	Edición de 20 páginas - Nº 11.213		

LEYES**LEY Nº 9.577****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1º.- Ratifícase el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, entre la Jefatura de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional, representado por su titular, Cr. Jorge Milton Capitanich y el Gobierno de la Provincia, representado por el señor Gobernador, Dr. Luis Beder Herrera.

Artículo 2º.- El Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica forma parte del presente como Anexo.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129º Período Legislativo, a veintiún días del mes de agosto del año dos mil catorce. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Luis Bernardo Orquera – Vicepresidente 1º Cámara de Diputados e/e de la Presidencia – Jorge Raúl Machicote – Secretario Legislativo

Anexo**Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica
entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y
el Gobierno de la Provincia de La Rioja**

La Jefatura de Gabinete de Ministros, en adelante La Jefatura, representada por su titular, Cr. Jorge Milton Capitanich, y el Gobierno de la Provincia de La Rioja, en adelante La Provincia, representado por su Gobernador, Dr. Luis Beder Herrera, acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, que estará sujeto a las Cláusulas siguientes:

Primera: Objeto.

Las partes adoptarán programas de cooperación, asistencia técnica y coordinación para que La Jefatura asista a la Provincia en el fortalecimiento, innovación y modernización de su gestión pública. Esta asistencia abarcará los siguientes rubros.

- Estructuras Orgánicas Funcionales.
- Carrera Administrativa y Empleo Público.
- Capacitación, Formación y Desarrollo de Recursos Humanos.
- Gobierno Electrónico.
- Sistema de Gestión de Calidad.
- Carta de Compromiso y Participación Ciudadana.
- Planificación, Seguimiento y Monitoreo de Políticas Públicas.

Las partes acuerdan, además, la posibilidad de transferir al ámbito municipal las prestaciones aquí enunciadas.

Segunda: Designación de representantes.

A los efectos de cumplimentar el objeto establecido en el presente Convenio, las partes acuerdan la designación de representantes, quienes actuarán como coordinadores y nexos interinstitucionales.

La Jefatura designa como representantes a la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, Cra. Mónica Zorrilla y al Subsecretario de Tecnologías de Gestión, Ing. Sergio Blanco, ambos dependientes de la Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

La Provincia designa como representantes al Subsecretario Legal, Técnico y de Gestión Pública, Dr. Carlos Lucero y al Director de Gestión Pública, Lic. Eduardo Matzkin, ambos dependientes de la Secretaría General y Legal de la Gobernación.

Para temáticas específicas, las partes podrán designar otros representantes.

Tercera: Actas complementarias.

Las acciones descriptas en el objeto enunciado en la Cláusula Primera se consignarán e instrumentarán mediante Actas Complementarias.

Quedan facultados para firmar las Actas Complementarias los funcionarios designados como representantes de cada parte en la Cláusula Segunda.

En las Actas Complementarias deberá dejarse debida constancia de que la suscripción del representante de la Jefatura se efectuará ad referendum de su titular.

Cuarta: Aportes.

Las partes dispondrán mutuamente del personal, la infraestructura, la información y los medios técnicos competentes para la realización e implementación de lo acordado.

Estos aportes y otros que pudieren resultar necesarios, se pautarán en Actas Complementarias, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Tercera.

Cuando el Desarrollo de las acciones implique la presencia de personal de La Jefatura en La Provincia, esta última coordinará las tareas conducentes a tal fin y cofinanciará la estadía en los casos en que así lo estipulen las respectivas Actas Complementarias.

Quinta: Duración del Convenio.

El presente Convenio tendrá una vigencia de dos (2), contados a partir del momento de su firma, y, previa conformidad de las partes podrá renovarse por igual período de tiempo.

Sexta: Denuncia.

Las partes podrán denunciar este Convenio, sin expresión de causa, debiendo notificar su voluntad en tal sentido con una antelación mínima de sesenta (60) días.

No obstante ello, las actividades en ejecución serán continuadas hasta su total conclusión, conforme a lo estipulado al efecto en cada Acta Complementaria, excepto que, de mutuo acuerdo, las partes resolvieran de distinta forma.

Séptima: Domicilios.

A los efectos de este Convenio, La Jefatura constituye domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 511 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Provincia en San Nicolás de Bari Oeste esquina 25 de Mayo, 2° piso – La Rioja.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación por las partes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 06 días del mes de junio de 2014.

C.P. Jorge Capitanich **Dr. Luis Beder Herrera**
Jefe de Gabinete de Ministros Gobernador de la Provincia

DECRETO N° 1.582

La Rioja, 09 de setiembre de 2014

Visto: el Expediente Código Al N° 08297-6/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.577 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.577 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 21 de agosto de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador – Paredes Urquiza, A.N., S.G. y L.G.

RESOLUCIONES**Dirección General de Rentas Tucumán****RESOLUCIÓN N° I 35-14**

San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2014

Ref.: Expte. N° 4341/376-D-2013.

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos

Visto: lo dispuesto por el Artículo 105 de la Ley N° 5.121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y,

Considerando:

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, Perazzo Julio César, CUIT N° 20-30920806-5, con domicilio en Aztecas N° 727 de la localidad La Rioja, provincia de La Rioja, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es Servicios, la que también es ejercida en esta jurisdicción de Tucumán, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación ni en el Régimen del Convenio Multilateral, existiendo la obligación legal de hacerlo respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Artículos 1° y

concordantes CM y Artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el Artículo 105 del citado Código Tributario Provincial, disponiendo su incorporación de oficio en el Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI-, desde el anticipo que corresponde su inscripción hasta el anticipo correspondiente al mes de emisión del presente acto resolutivo, y en el régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral.

Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901).

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias.

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán a partir de 02/2012 inclusive, a Perazzo Julio César, CUIT N° 20-30920806-5, con domicilio en Aztecas N° 727 de la localidad La Rioja, provincia de La Rioja, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la CUIT N° 20-30920806-5 y código de actividad 672110, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94, respecto a los anticipos 02/2012 a 06/2014, y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores.

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el Artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5.121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al Artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.


Artículo 2°.- La incorporación al SARET XXI y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11, tendrá vigencia hasta que el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

Artículo 3°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201405-122-016843, la Dirección General de Rentas procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el Artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el Artículo 50 del citado Código.

Artículo 4°.- Conforme lo resuelto y dispuesto por los Artículos 1° y 2°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el Artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.

Artículo 5°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y La Rioja. Cumplido archivar.

CPN Angel Miguel Villarroel
Jefe Departamento Recuadación
Dirección General de Rentas

 Dirección General de Rentas Provincia de Tucumán		Emisión: 20/05/2014	Hora: 17:55:07
F.901			
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN			
CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:		20-30920806-5	
APELLIDO Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: PERAZZO JULIO CESAR			
DOMICILIO FISCAL: AZTECAS 727 LA RIOJA - (5300) PROVINCIA DE LA RIOJA			
IMPUESTOS Y RÉGIMENES REGISTRADOS		FECHA DE ALTA	
11 - 17 - INGRESOS BRUTOS		07/02/2012	
DETALLE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y FECHA DE INICIO			
Principal	Descripción	Fecha de Inicio	
672110	Servicios de productores y asesores de seguros	07/02/2012	
Secundaria/s	Descripción	Fecha de Inicio	
Verificador: 28222729107			
			
<small>Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gov.ar)</small>			

C/c. - \$ 1.495,00 - 03 al 17/10/2014

LICITACIONES

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

Provincia de La Rioja
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Coordinación Administrativa

Llamado a licitación Programa Plan de Obras

Licitación Privada 01/2014

Objeto:

Construcción Playón Deportivo – Localidad El Milagro- Dpto. Ortiz de Ocampo.

Presupuesto Oficial: \$ 789.892,28

Garantía de la Oferta Exigida: 1%

Fecha de Apertura: 27/10/14 - Horas 9:00

Plazo de Entrega: 90 días

Valor del Pliego: \$ 500

Lugar: Sala de Situación - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Catamarca N° 65 - 1° Piso.

Lugar de Adquisición de los Pliegos: Dirección de Relevamientos, Proyectos y Supervisión, Avda. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Ala Sur - La Rioja - Tel. 0380-4453790/91/92/93 Int. 5151.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Cr. Jorge Rodolfo Herrera Najum
Resp. Financiero Contable
S.A.F. 420 - La Rioja

C/c. - \$ 700,00 – 07 y 10/10/2014

VARIOS

Nevado del Famatina S.A.

“Convócase a los señores accionistas de “Nevado del Famatina S.A.” a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 23 de octubre de 2014 a las 09:00 horas en primera convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en Ruta Nacional 38 - Kilómetro 413, La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase a segunda convocatoria para las 10:00 horas del mismo día. Se considerará el siguiente:

Orden del día

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Modificación de los Artículos 4, 5 y 8 de los Estatutos Sociales.
3. Aprobación de un texto actualizado y ordenado de los Estatutos Sociales.

Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 15:00.

El Directorio”.

Alberto Mario Cohen
Presidente
Nevado del Famatina S.A.
DNI 7.591.045

N° 16.457 - \$ 382,00 - 26/09 al 10/10/2014

* * *

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja

Convocatoria a Concurso

Se hace saber por este medio de conformidad a lo previsto por los Arts. 152 de la Constitución de la Provincia, 14 de la Ley 8.450 y disposiciones correspondientes del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, que se encuentra abierta la inscripción, para el correspondiente concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, por el término de diez días, contados a partir de la fecha de la última publicación para cubrir los siguientes cargos vacantes de la Función Judicial a saber:

Concurso N° 70:

Primera Circunscripción Judicial Sede de Funciones La Rioja Capital

* Un (01) Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional N°3

Concurso N° 71:

Tercera Circunscripción Judicial Sede de Funciones Chamental

* Un (01) Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional

Requisitos Constitucionales y Legales:

Artículo 141 Constitución Provincial: Para ser juez se requiere título de abogado, ocho años de ejercicio profesional o de desempeño en la magistratura y treinta años de edad.

En todos los casos se requiere ser argentino con dos años de residencia y matrícula de abogado efectivas e inmediatas, y previos a su designación en la provincia.

Serán designados de conformidad a lo establecido por el Artículo 152° de la Constitución Provincial y permanecerán en su cargo mientras dure su buena conducta y aptitud para el desempeño de sus funciones.

Lugar y Horario de Inscripción e Informes: En la Sede de la Secretaría del Consejo, ubicada en Joaquín V. González 77 Planta Alta La Rioja (Capital), en el horario de 08:00 a 13:00.

Página web del Consejo: www.juslarioja.gov.ar

Integrantes del Consejo de la Magistratura:

Presidente: Dr. Claudio José Ana. Consejeros Titulares: Dr. Héctor Raúl Duran Sabas, Dr. Roberto Alfredo Pagotto, Sr. Oscar Eduardo Chamía, Dr. Claudio Nicolás Saúl, Lic. Marta Graciela de León, Ing. Jorge Daniel Basso y Dra. Esther Amalia Broilo. Consejeros Suplentes: Dr. Rodrigo J. Falcón Cabral, Dra. María Inés Frasca, Dr. José Luis Magaquián, Sr. Julio César Díaz, Dr. Elio Armando Díaz Moreno, Prof. Walter Nicolás Cruz y Dr. Raúl Alfredo Galván (h). Secretario Titular: Dr. Javier Ramón Vallejos. Secretario Suplente: Dra. Ángela Isabel Carrizo.

Fecha de Última Publicación: 10/10/2014.

Fecha de Cierre de Inscripción: 20/10/2014 a horas 13:00.

Los postulantes podrán efectuar las presentaciones correspondientes, personalmente, mediante apoderado o autorización con certificación de firma ante escribano o juez de paz, por ante la Secretaría del Consejo, mediante formulario y cumpliendo las exigencias que al respecto prevé el Reglamento Interno, el cual podrá ser requerido o consultado en Secretaría.

Los aspirantes al momento de la inscripción deberán acompañar un original del Formulario cumpliendo las exigencias del Reglamento Interno, conjuntamente con un juego de diez (10) fotocopias del mismo con sus respectivas carpetas, una copia en soporte magnético o digital y una fotografía 4 x 4.

El aspirante que ya haya presentado sus antecedentes para un concurso anterior, podrá inscribirse indicando su número de legajo, sino desearse adjuntar nuevos antecedentes. Sin perjuicio de ello, en todos los casos, deberá declarar bajo juramento si se mantienen o han variado los antes denunciados. (Artículo 14 Ley 8.450 y 25 Reglamento Interno).

Artículo 27°. Reglamento Interno: Carácter de la Presentación. La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el Reglamento Interno.

Ref. Normativa: Artículo 14 de la Ley 8.450.

La Rioja, 01 de octubre de 2014.

Dr. Javier Ramón Vallejos
Secretario
Consejo de la Magistratura

S/c. - 03 al 10/10/2014

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación Decreto 118/07 - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 837/14, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en el barrio Yacampis del departamento Capital de la Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con lote de "ah" de propietario desconocido; al Este con lote "y" de propietario desconocido, al Sur con propietario desconocido, lote "af"; al Oeste con calle Cartagena; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 020417 de fecha 05 de mayo de 2014, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 30 de septiembre de 2014.

Adrián Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 03 al 10/10/2014

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación Decreto 118/07 - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 817/14, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en el barrio Centro de la localidad de Villa Unión en el departamento Felipe Varela de la Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con lote de propiedad de Juan de Dios Alcaraz; al Este con Avda. Nicolás Dávila; al Sur con propiedad de Pedro Elcazar Macia; al Oeste con parcela 14; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 020339 de fecha 25 de marzo de 2014, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 29 de septiembre de 2014.

Adrian Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 03 al 10/10/2014

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación Ley 6.596 - 8.244 - Decreto 118/07

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que mediante Resolución N° 819 de fecha 24 de septiembre de 2014, se dispone Expropiar al solo efecto de Saneamiento de título, conforme lo establecido en la Ley 6.595, el inmueble ubicado en barrio Mayo de la ciudad de Chilecito, departamento Chilecito, comprendidos en el Plano de

Mensura Colectiva para Regularización Dominial 7/8 aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 016320, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 63, Folio 77; todo ello mediante el sistema de Saneamiento de Títulos para Regularización Dominial, conforme a lo establecido en la Ley N° 6.595 y Decreto N° 118/07. Firmado Ariel Puy Soria. La Rioja, 24 de septiembre de 2014.

Adrián Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 03 al 10/10/2014

Olivares Sierras del Velasco S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convóquese a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 31/10/2014 a las 11 horas en primera y 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en El Maestro 507 de la ciudad de Chilecito, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones del tratamiento tardío de los ejercicios cerrados el 30/06/2011, 30/06/2012 y 30/06/2013.
- 3) Consideración de la documentación consignada en el Art. 234 Inc. 1 LSC de los ejercicios cerrados el 30/06/2011, 30/06/2012, 30/06/2013 y 30/06/2014.
- 4) Tratamiento y destino de los resultados producidos en los ejercicios cerrados el 30/06/2011, 30/06/2012, 30/06/2013 y 30/06/2014.
- 5) Tratamiento de la gestión del Directorio.
- 6) Tratamiento y destino de los aportes y préstamos recibidos por la sociedad.
- 7) Realización de nuevos aportes.
- 8) Tratar el aumento de capital de \$ 1.400.000 a la suma de \$ 4.000.000.
- 9) Modificación Art. 9, reduciendo miembros titulares del Directorio.
- 10) Designación de autoridades por un nuevo periodo.
- 11) Autorización a inscribir la presente asamblea.

Megías Federico N.
Presidente
Olivares Sierras del Velasco S.A.
30-71161154-8

N° 16.453 - \$ 765,00 - 03 al 17/10/2014

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación

Por medio de la presente se comunica y notifica, expresamente a los propietarios y/o poseedores de los inmuebles declarados de utilidad pública y sujetos a Expropiación de Urgencia por la Ley 9.132, Expropiada por

Decreto F.E.P. N° 1.636 de fecha 17 de septiembre de 2014 obrantes en autos Expediente A6-00854-4-14, lo siguiente:

Que por Ley 9.132 “La Cámara de Diputados de la Provincia, sanciona con fuerza de Ley: Art. 1° - Declárase la utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, con afectación a la Municipalidad de Chilecito... el inmueble ubicado en el Distrito de Malligasta, Departamento Chilecito con las siguientes características... Nomenclatura Catastral: Departamento: 07 – Circunscripción VI – Sección: C – Manzana: 13, Parcela 9. Superficie: 559 has, 3.513,28 m2..., Nomenclatura Catastral: Departamento: 07 – Circunscripción VI – Sección: C – Manzana: 17, Parcela 1. Superficie: 362 has, 0570,09 m2..., Decreto F.E.P. 1.636/14

La Rioja, 17 de Septiembre de 2014. Visto: el Expediente A6-00854-4-14, caratulado: “Coordinador Provincial de Política Ambiental – Solicita se de cumplimiento Ley N° 9.132”, y Considerando:... Que el Plano de Mensura del inmueble definido en la Ley de Expropiación fue aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 020570 con fecha 02 de julio de 2014... Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 123° de la Constitución Provincial, el Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo 1°.- Exprópiase los inmuebles declarados de utilidad pública por Ley N° 9.132, ubicado en el Distrito Malligasta, Departamento Chilecito; Artículo 2°.- Establécese a los efectos del Artículo 48 de la Ley 4.611, como monto a consignarse judicialmente, la suma de Pesos Veintiocho Mil Cuatrocientos Treinta (\$28.430) Valuación Fiscal de los inmuebles expropiados, informada por la Dirección General de Catastro.

Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, expresado en el Artículo 2°.- Artículo 4° instruyéndose a tal efecto al Ministerio de Hacienda para que proceda al depósito pertinente.

Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 2° y para el caso de ocurrir las situaciones impositivas previstas en el Artículo 49 de la Ley 4.611 notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención.

Artículo 6°.- Por Secretaría de Tierras y Hábitat Social, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión del inmueble expropiado, labrándose en consecuencia el acta circunstanciada de lo actuado.

Artículo 7°.- Tomada la posesión del inmueble expropiado deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en los Artículos 19 y concordantes de la Ley 4.611.

Artículo 8°.- Por Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Estado Provincial.

Artículo 9°.-...

Artículo 10°.- Comuníquese, publíquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Luis Beder Herrera, Gobernador; Cr. Ricardo Antonio Guerra, Ministro de Hacienda, Ing. Javier Héctor Tineo, Ministro de Producción y Desarrollo Económico; Sr. Adrian Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.

Art. 19 de la Ley 4.611 – Procedimiento Administrativo:

Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que este ha sido expropiado. La notificación deberá comprender:

- a) Transcripción de la parte pertinente de la Ley u Ordenanza Municipal y del decreto dictado en su consecuencia.

b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización.

c) Invitación a constituir domicilio legal.

Art. 20 de la Ley 4.611 Notificación – Tipo: "...Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia durante cinco (5) días.

El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación".

La Rioja, octubre de 2014.

Pedro Rearte Tagle

Director Gral. de Bienes Fiscales

Secret. de Tierras y Hábitat Social

S/c – 07 al 21/10/2014

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación

Comunico a Ud. en los términos del Art. 19 y 20 de la Ley de Expropiación N° 4.611, que en las actuaciones administrativas Expte. N° A6-01387-7-13, caratulados: "Secretaría de Tierras y Hábitat Social s/cumplimiento término de la Ley 9.306/2012 – Expropiación de Inmuebles situados en la localidad de Olta, departamento General Belgrano", de radicación de esta Secretaría de Tierras y Hábitat Social, se tramita la expropiación dispuesta mediante Ley N° 9.306 y Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de La Rioja N° 577 de fecha 03 de abril de 2014 de un inmueble el cual usted es titular dominial – Nomenclatura Catastral: Circunscripción I – Sección "D" – Manzana 4 – Parcela "8", invitándolo en este acto a: 1) comparecer en el plazo de diez (10) días hábiles; 2) a declarar el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización y 3) a construir domicilio a los efectos legales, bajo apercibimiento de ley. A continuación en cumplimiento del Art. 19 de la Ley N° 4.611, se transcribe la parte pertinente de la Ley N° 9.306 que dispone la expropiación que en este acto se comunica: "Art. 1) Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, dos (2) inmuebles ubicados en la Localidad de Olta, Departamento General Belgrano, que responden a las siguientes características: Inmueble I: Propietario: Luna Justo, Localidad: Olta- - Departamento General Belgrano. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I – Sección "D" – Manzana 4 – Parcela "8". Superficie aproximada a expropiar: 22.860 m2. Colindantes: Norte: Camino Vecinal. Este contrafrente, calle N° 10. Sur: Lado 2, parcela 4. Oeste: Frente Ruta Nacional N° 79. Dimensiones: Norte 54,70 m2. Este: Irregular. Sur: 61,20 m2. Oeste: Irregular. Antecedentes Catastrales: plano A-13-362. Inmueble II: Propietario: Abdala Félix Orlando. Localidad: Olta – Departamento General Belgrano. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I – Sección "D" – Manzana 4 – Parcela "10". Superficie aproximada a expropiar: 1.894 m2. Colindantes: Norte Contra frente: Luna Justo. Este Lado 1: calle pública. Sur: Frente calle pública. Oeste: Lado 2 Ruta Nacional N° 79. Dimensiones: Norte 58,15 m2. Este: 33,81 m2. Sur: 26,43 m2. Oeste: 50,56. Antecedentes Catastrales:

plano A-13-347. Art 2) Las medidas, linderos y superficie definitivas surgirán del plano de mensura que a tal efecto confeccionará la Secretaría de Tierras y Hábitat. Art. 3) Los inmuebles expropiados serán destinados a la construcción de la futura Sede de la Universidad Nacional de La Rioja, en la Localidad de Olta. Art. 4) Los gastos que demande la ejecución de la presente ley serán tomados de Rentas Generales. Art. 5) Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Público y archívese. Decreto N° 577 de fecha 03 de abril de 2014, dictado por la Función Ejecutiva Provincial Visto:... Considerando:... El Gobernador de la Provincia de La Rioja Decreta: Artículo 1°.- Exprópiase los dos (2) inmuebles que se detallan y fueran declarados de utilidad pública por Ley N° 9.306, ubicados en la localidad de Olta departamento General Belgrano de esta provincia de La Rioja. Artículo 2°.- Establecerse como monto indemnizatorio provisorio a efectos de la expropiación de urgencia la valuación fiscal informada por los organismos competentes, esto es, Inmueble I: la suma de Pesos Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con Treinta y Seis Centavos (\$8.855,36); Inmueble II: la suma de Pesos Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con Treinta y Seis Centavos (\$8.855,36) Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, es decir la suma de Pesos Diecisiete Mil Setecientos Diez con Setenta y Dos Centavos (\$ 17.710,72), ello atento lo expresado en el Art. 2°. Artículo 4°.-... Artículo 5°.-... Artículo 6°.-... Artículo 7°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Queda Ud. debidamente notificado.

Art. 19 de la Ley 4.611 – Procedimiento Administrativo:

Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que este ha sido expropiado. La notificación deberá comprender:

- Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia.
- Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización.
- Invitación a constituir domicilio legal.

Art. 20 de la Ley 4.611 Notificación – Tipo: "... Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará dese las veinticuatro horas del día de la última publicación".

La Rioja, octubre de 2014.

Pedro Rearte Tagle

Director Gral. de Bienes Fiscales

Secret. de Tierras y Hábitat Social

S/c – 10 al 24/10/2014

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

**Edicto de Expropiación
Decreto 118/07 – Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 90/14, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados sobre la acera de Ruta Provincial N° 14 en la localidad de Santa Florentina,

departamento Chilcito de la Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Al Noreste con Ruta Provincial N° 14; Al Este con calle Pública; Al Sur y Sudoeste con propiedad de Vargas Demetrio, Escudero Carlos Eugenio; Gordillo Elio Roque; Gordillo Sixto; Vargas Fidela María; De la Vega Nancy Matilde; Aballay Asbalón; Aballay Pablo Mario, Dávila Cecilia Adelina, Galleguillo Miguel Policarpo; Belleri Santa Mafalda; Farías Iliana; Delegación Municipal Chilcito; y con terrenos del Estado Provincial. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 020170 de fecha 14 de noviembre de 2030, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 06 de marzo de 2013.

Adrián Ariel Puy Soria

Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c – 10 al 17/10/2014

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

**Edicto de Expropiación
Decreto 118/07 – Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 853/14, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en el Barrio Esther, de la ciudad de Villa Unión, del Departamento Cnel. Felipe Varela, de la Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Al Norte linda con propiedad de César Vega; al Este con Dueños Desconocidos; Al Sur con propiedad de Catalina Aide Páez; y al Oeste con Ruta Nacional Número 76; Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 020429 de fecha 08 de mayo de 2014, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 07 de octubre de 2014.

Adrián Ariel Puy Soria

Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c – 10 al 17/10/2014

* * *

Dirección General de Bienes Fiscales

La Directora General de Bienes Fiscales, representada por su Director Dr. Rearte Tagle Pedro Enrique, en cumplimiento del Art. 16° del Decreto 286/11, hace saber por dos (2) veces que cita por el término de cinco (5) días desde la última publicación, a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho a la venta de los rezagos de un automotor identificado como Marca Ford, Modelo Fiesta CLX, Tipo Sedán 5 Puertas, Motor N° FHCTY51183, Chasis N° 9BFZZZFHATB060129, Dominio BDZ 013, perteneciente al Dominio Privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expediente F 7-0006-5/13, caratulado

“Vidal de la Colina Teresa del Carmen, Solicita compra de un vehículo oficial Ford Fiesta CLX, Motor N° FHCTY51183, Dominio BDZ 013. Publíquese por dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo.: Dr. Pedro Enrique Rearte Tagle, Director General de Bienes Fiscales. La Rioja, 03 de octubre de 2014.

Pedro Enrique Rearte Tagle

Director General de Bienes Fiscales
Sec. de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 10 al 14/10/2014

REMATES JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, comunica por tres (3) días en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina c/Roset SRL s/Concurso Especial Expte. N° 12.021/11” – Letra “B”, que el Martillero Público José Pablo Pesce, MP 149, rematará el día 30 de octubre de 2014, a horas 11,30 en los Portales de esta Cámara y Secretaría de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural, a saber: un inmueble ubicado sobre acera Oeste de Av. Pte. Perón N° 789, Dpto. Capital, Provincia de La Rioja, mide de frente al Este: 11,15 m; cfte. Oeste, dos polígonos recorre del extremo Sur, 14,77 m (M-I), continúa 10,71 m (I-G), costado Norte, partiendo del frente 27,50 m (A-K), gira al Norte 20 m (J-K), continúa igual dirección en 16,80 m, gira dirección Norte: 10,81m (I-N), gira al Oeste, 2,39 m. (N-E), continúa en 5,73 m (E-F) y recorre 4,57 m (E-F), fondo costado Sur 58,30 m; superficie 878,82 m2. Lindando: Norte: lote “ac” de la Suc. de José L. Barrionuevo y Orlando Díaz Bazán; Sur: Humberto Vera, Amalia E. M. de Vera y Leila B. Vetto; Este: Av. Pte. Perón; Oeste: José Pereyra y otros. Nomenclatura Catastral: C: “P” – S; “G” – M; “18” – P “ad”. Matrícula Registral C-17646. Base de Venta: \$ 3.151.700,00 (Pesos Tres Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Setecientos), si en el primer llamado no hubiere oferentes, después de una espera de media hora se realizará un segundo llamado de venta, con la disminución del 25% respecto del primer llamado, es decir por la suma de \$ 2.363.775,00 (Pesos Dos Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Cinco), de contado al mejor y último postor. Deudas: consultar en Expediente. El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el veinte por ciento (20%) en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión del Martillero 5%, todo dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Gravámenes: Hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina; Concurso. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de transferencia y escrituración son a cargo del adquirente. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de título y planos. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuaria. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

Secretaría, 30 de setiembre de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.497 - \$ 180,00 - 07 al 14/10/2014

* * *

El Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la ciudad de La Rioja, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez – Juez Beatriz M. de Sarmiento, Jefe de Despacho a/c Secretaría, comunica por tres (3) días en los autos caratulados: “Piviero Martha A. y Otra c/Sosa Juan José s/Ejecutivo”, Expte. N° 51.318/12 – Letra “P”, que se tramita por ante este Excmo. Juzgado de Paz Letrado N° 1, rematará el día 27 de noviembre de 2014, a horas 11,00, en la calle 11 de Agosto N° 606, B° Rucci de esta ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, lugar donde se encuentran los bienes. Sin Base, a saber: una heladera comercial de acero inoxidable de 3 puertas, sin número visible; un exhibidor con frente de vidrio de color azul y blanco, modelo Batik o Betik 240, N° 0035713, tipo vitrina; una sierra de carne marca Moreli color gris sin numeración visible. Los bienes se encuentran en muy buen estado y funcionamiento. Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran. Modalidad de venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I., abonará el total del precio ofrecido, más la comisión del Martillero 10%, todo dinero en efectivo. Gravámenes: Embargo de la causa. Los bienes deberán ser retirados una vez finalizada la subasta por el comprador, absorbiendo él los gastos que demande dicho traslado. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Los bienes serán exhibidos en calle 11 de agosto N° 606, B° Rucci de esta ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, de lunes a jueves desde la 9,30 a 12,30 hs. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional. Actuante José Pablo Pesce, MP 149, Cel. 3804313511. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, La Rioja, 22 de setiembre de 2014.

Beatriz M. de Sarmiento
Jefe de Despacho a/c Secretaría

N° 16.498 - \$ 180,00 - 07 al 14/10/2014

EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Excmo. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil “A” a cargo Nelson D. Díaz, en autos Expte. N° 151 - Letra “B” - Año 2014, caratulados: “Brizuela Alicia Ana María s/Declaratoria de Herederos”, que se tramitan por ante esta Excmo. Cámara. Hace saber por cinco días, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Alicia Ana María Brizuela, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, publíquese, por cinco (5) veces. Secretaría Civil A, Aimogasta, setiembre de 2014.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 16.445 - \$ 65,00 - 26/09 al 10/10/2014

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial de Minas en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en Aimogasta, Dr. José Manuel Martín, Secretaría “B”, a cargo de la autorizante, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos, Francisco Osvaldo Narmona, a comparecer en los autos Expte. N° 534 - Letra “N” - Año 2014, caratulados: “Narmona Francisco Osvaldo s/Sucesión Ab Intestato”, por cinco (5) veces en el Boletín Oficial. 22 de setiembre de 2014.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría B

N° 16.448 - \$ 80,00 - 26/09 al 10/10/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría “B”, de la Autorizante, Dra. María Emilia Castellanos, en autos Expte. N° 40.770 - Letra “C” - Año 2009, caratulados: “Cisterna de Carrizo Blasida del Rosario y Otro - Sucesorio Ab Intestato”, donde se ha dispuesto citar y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Sra. Blasida del Rosario Cisterna de Carrizo y Sr. Juan Antonio Eusebio Carrizo, para que dentro del término de quince días, (Art. 342 inc. 2° C.P.C.), posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces. Secretaría, 11 de setiembre de 2014.

Dra. Paola María Petrillo de Torcivía
Juez de Cámara

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.449 - \$ 90,00 - 26/09 al 10/10/2014

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal 2, Secretaría “A”, a cargo de la Actuaria, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 1010114000002094 - Letra “R” - Año 2014, caratulado: “Ruartes María Yolanda Elva s/Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Yolanda Elva Ruartes, L.C. N° 7.895.705, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de setiembre de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría “A”

N° 16.450 - \$ 80,00 - 26/09 al 10/10/2014

* * *

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dr. Rodolfo

Rubén Rejal, de la Segunda Circunscripción Judicial, Sede Chilceto, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, en los autos Expte N° 1.788 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Reinuava, José Víctor - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría mencionada, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Reinuava, José Víctor, para que comparezcan dentro de los quince días (15) posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (05) veces.

Secretaría, Dra. Antonia Elisa Toledo.
29 de agosto de 2014.

Mirta Estela Albrieu de Quiroga
Prosecretaria Secretaría B

N° 16.454 - \$ 100,00 - 26/09 al 10/10/2014

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "A" a cargo de la actuario, Dra. Sonia del Valle Amaya de esta segunda Circunscripción Judicial de la Provincia La Rioja hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Rodríguez Horacio Albino D.N.I. N° 6.724.995 a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15), posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 2.326 - Letra R - Año 2014, caratulados: Rodríguez Horacio Albino Sucesorio Ab Intestato bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 31 julio de 2014.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 16.455 - \$ 87,00 - 26/09 al 10/10/2014

* * *

La Sra. Titular de la Sala Primera de la Cuarta Circunscripción de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Mónica Raquel Grand, Secretaría Civil "A" a cargo del Prosecretario Nelson Daniel Díaz, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 139 - Letra "G" - Año 2014, caratulados: "Gorosito Juan Carlos c/Benito Jesús Sotomayor y Otros s/Usucapión", que el Sr. Juan Carlos Gorosito ha iniciado Juicio de Usucapión, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Andolucas, Dpto San Blas de Los Sauces, de esta provincia de La Rioja, cuyos linderos son: al Norte: con Arroyo Seco; Sur: Fidelia Tanquía y terrenos fiscales; al Este: Ruta Pcial. N° 11; al Oeste: con terrenos fiscales, y según descripción Plano de Mensura: partiendo del punto A ubicado en el extremo Norte, en dirección Este la línea recta recorre una distancia de 116,86 m con un ángulo de 181° 49' 5" hasta el punto B línea de Media Tensión donde recorre 55,19 m para llegar al punto C donde quiebra en dirección Sur en un ángulo de 91° 27' 21", recorriendo una distancia de 33,68 m llega al punto D donde quiebra en un ángulo de 88° 48' 56" y recorriendo una distancia de 55,25 m, llega al punto E línea de media tensión en un ángulo de 180° 14' 55" recorriendo en línea recta una distancia de 42,59 m, llega al punto F con un ángulo de 180°

49' 58" continuando llega en línea recta al punto G recorriendo una distancia de 105,47 m donde en un ángulo de 51° 43' 44" quiebra recorriendo una distancia de 50,68 m con un ángulo de 125° 6' 2" para llegar al punto de partida punto A donde encierra una figura de un rectángulo irregular que tiene una supercie total de 6.769,27 m2. Su Nomenclatura Catastral es: Circunscripción III, Sección A, Manzana 04, Parcela 10, Dpto. 05. En consecuencia se cita y emplaza a estar a derecho a quien o a quienes se consideren con derecho sobre el predio descripto, dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de agosto de dos mil catorce.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 16.456 - \$ 300,00 - 26/09 al 10/10/2014

* * *

La señora Juez Subrogante de la Cámara en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional, Sec. "A", de la Cuarta Circunscripción Judicial Aimogasta, Dra. Mónica Raquel Grand, del actuario Sr. Nelson Daniel Díaz, hace saber por cinco (5) veces, a los fines que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del extinto Pío Leonardo Romero, a comparecer en autos Expte. N° 138 - Letra R - Año 2014, caratulados: "Romero Pío Leonardo s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, septiembre de 2014.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 16.459 - \$ 100,00 - 26/09 al 10/10/2014

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la III Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos Expte., N° 587 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Carbel, Guillermo Jorge y Otros - Prescripción Adquisitiva", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva, del inmueble ubicado en calle Castro Barros, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 3 ha 3930,50 m2, Nomenclatura Catastral Dpto.: 12 - Circ. I - Secc.: C - Mz.: 14 - Pc.: 20, Disposición Catastral N° 020483, colinda al Sud-Oeste: con calle Castro Barros y calle pública; al Nor-Oeste: con la propiedad de Oscar Malano, Raúl Garat, Silvana E. Torres y Ernesto Vescia; al Nor-Este: con la calle Colón y al Sud-Este; con la propiedad perteneciente la Suc. de Ignacio Aguirre. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 22 de septiembre de 2014.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 16.463 - \$ 150,00 - 30/09 al 14/10/2014

La Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Ubaldo Mario Colina a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 1010114000001924 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Colina Ubaldo Mario - Sucesorio".
Secretaría, 16 de setiembre de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 16.464 - \$ 75,00 - 30/09 al 14/10/2014

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaría Única a cargo de la Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari, hace saber por cinco (5) veces a los fines de que comparezcan a estar a derecho, aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del causante Darío Omar Raúl Gerbaudo, D.N.I. N° 11.306.361, los que deberán comparecer a estar en derecho dentro del término de quince (15) días contados después de que concluya la última publicación de edictos en los autos Expte. N° 103001410000000210 - Letra "G" - Año 2014, caratulados: "Gerbaudo Darío Omar Raúl / Juicio Sucesorio".
26 de septiembre de 2014.

Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 16.466 - \$ 100,00 - 30/09 al 14/10/2014

La Dra. María Alejandra López, Juez de la Excma. Cámara de Instancia Única de la V° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Secretaría "B" a cargo del Dra. María Leonor Llanos, en autos N° 317 - L - "F", caratulados: Flores Nicolás Omar s/Sucesorio", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Flores Omar Nicolás, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 02 de septiembre de 2014.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaría "B"

N° 16.468 - \$ 70,00 - 30/09 al 14/10/2014

La Dra. María Elisa Toti, Juez de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Secretaría a cargo de la Sra. Antonia Nieto de Torres, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Eugenio Daniel Gordillo, el cual se tramita en los autos Expte. N° 11.531 - Letra "G" - Año 2013 - "Gordillo

Eugenio Daniel - Sucesorio Ab Intestato", a comparecer a estar a derecho en dichos autos, en el término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 19 de septiembre de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaria Transitoria

N° 16.469 - \$ 80,00 - 30/09 al 14/10/2014

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "A" con asiento en la ciudad de Chepes, Dra. Rosa Graciela Yaryura, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Cuello Emanuel David, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 350 - Año 2014 - Letra "C", caratulados: "Cuello Emanuel David - Sucesorio", dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Dr. Miguel Rolando Ochoa, Secretario.
Secretaría, 18 de septiembre de 2014.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretaría "A"

N° 16.472 - \$ 100,00 - 03 al 17/10/2014

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "A" con asiento en la ciudad de Chepes, Dra. María Alejandra López, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Espinoza Alberto Ceferino, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 349 - Año 2014 - Letra "E", caratulados: "Espinoza Alberto Ceferino - Sucesorio", dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Dr. Miguel Rolando Ochoa, Secretario.
Secretaría, 18 de septiembre de 2014.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretaría "A"

N° 16.473 - \$ 100,00 - 03 al 17/10/2014

La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4 - Unipersonal a cargo de la Dra. Paiaro María H., Secretaría "B", a cargo de la autorizante, Dra. María José Bazán, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta "Blanca Margarita Ledo - LC N° 7.888.814, en los autos Expte. N° 10202140000001932 - "L" - Año 2014, caratulados: "Ledo Blanca Margarita - Sucesión Ab Intestato", a comparecer en estos autos a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos

por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad.

La Rioja, 19 de septiembre de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.474 - \$ 90,00 - 03 al 17/10/2014

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 6 - Unipersonal, Dra. María Alejandra Echeverría, de la autorizante, Dra. María José Bazán, en autos Expedientes N° 1020214000001851 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Contreras Viuda de Espinoza Julia - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios, y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión, de la extinta Julia Contreras Viuda de Espinoza, D.N.I. N° 2.725.907, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, La Rioja, 19 de septiembre de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.475 - \$ 100,00 - 03 al 17/10/2014

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo del Sr. Félix Fernando Leyes (Prosecretario Transitorio); cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Sr. Julio Leoncio Miranday; mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local por el término de quince días (15) a partir de la última publicación en autos Expte. N° 1040214000002072 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Miranday, Julio Leoncio s/Sucesión Ab Intestato". Librese del pago al recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza.

Secretaría, 15 de septiembre de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaria Transitoria

S/c. - 03 al 17/10/2014

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Guido Enso Jara, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 2.242 - Letra "J", caratulados: "Jara Guido Enzo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

17 de septiembre de 2014.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría

N° 16.477 - \$ 70,00 - 03 al 17/10/2014

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia, con sede en Aimogasta, Dr. José Manuel Martín, Secretaría B, ante mí, Dra. Ana F. Mercol, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta, María del Huerto Moreno, a comparecer en los autos Expte. N° 543 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Moreno María del Huerto - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.

Secretaría, 25 de septiembre de 2014.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría B

N° 16.478 - \$ 80,00 - 03 al 17/10/2014

La Dra. María Alejandra Echeverría, Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 6, a cargo de la Dra. Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Santos Pilar Ormeño, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1020114000001995 - Letra "O" - Año 2014, caratulados: "Ormeño, Santos Pilar / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 02 de septiembre de 2014.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 16.480 - \$ 80,00 - 03 al 17/10/2014

La Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la V° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la Ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Dra. María Alejandra López, Secretaría Civil A, a cargo del Dr. Miguel Ochoa, hace saber que en Expte. 247, Letra M, Año 2013, caratulados Martínez Esteban Gabriel-Concurso Preventivo" se ha dictado las siguientes resoluciones: Chepes, trece de diciembre de dos mil trece. Al escrito... solicita Concurso Preventivo... declárase la Apertura del Concurso Preventivo de Esteban Gabriel Martínez, D.N.I. N° 21.705.386, Cuil N° 20-21705386-3, con domicilio en Av. San Martín N° 1.943 (O) Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza - La Rioja... Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación provincial El Independiente...",

procédase a la anotación de concurso en el Registro de Concursos... ordenándose la inhibición General para disponer y gravar bienes registrables por parte del deudor. Fijándose hasta el día diecisiete (17) de octubre del cte. año, fecha para que los acreedores procedan a solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico: Se ha determinado el día veinte (20) de noviembre del cte. año en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el día veintidós (22) de diciembre del cte. año el correspondiente informe general. Ha sido designado Síndico: Contador Público Nacional Mario Daniel Gómez, con domicilio legal en calle Ortiz de Ocampo esquina San Juan, Ciudad de Chepes, y a los fines de la verificación de créditos en calle Maestro 507, Chilecito, La Rioja, Fdo. Dra. María Alejandra López – Juez de Cámara.
Chepes, septiembre de 2014.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 15.951 - \$ 977,00 – 07 al 21/10/2014

El Juez de la Excma. Cámara, Secretaría “B” de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Magaquian, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Peña Domingo, a comparecer en autos Expte. N° 248 – Letra “P” – Año 2013 – caratulados: “Peña Domingo – Beneficio de Litigar sin gastos – Sucesorio Ab-Intestato” dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 05 de septiembre de 2014.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría “B”

S/c – 07 al 21/10/2014

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas – Secretaría “B”, a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. Nro. 12.301 – Letra A – Año 2014 – “Alejandro Fabro S.R.L. – Inscripción de Cesión de Cuotas y Cambio de Domicilio Social” ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (1) día en el Boletín Oficial, haciendo saber que: Por instrumento de fecha 28 de marzo de dos mil catorce, la Sra. María Elena Yañez, DNI 13.374.703, cedió las cuotas parte de la Sociedad Alejandro Fabro S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en los folios 3002 a 3011 del Libro 58, con fecha 12 de noviembre de 2004, representativa del 5% del capital social, por un valor nominal de \$ 500 cada una de las cuotas partes al Sr. Bautista Nicolás Fabro, DNI 37.416.807, cesión aprobada por los socios con fecha 12 de marzo del año 2014, conforme Acta de reunión de socios que obra a fs. 19 del Libro 1 de Actas.
Por Acta N° 15 de fecha 07 de mayo de dos mil catorce, los socios de Alejandro Fabro S.R.L. aprobaron la modificación del contrato social de Alejandro Fabro S.R.L. oportunamente inscripto; respecto del domicilio, cambiando el domicilio social sito en la calle Santa Cruz 672 del Barrio San Martín

por el domicilio sito en la calle Puerto Deseado del Barrio Santa Celia de la Ciudad de La Rioja.
La Rioja, 24 de septiembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.485 - \$ 153,00 – 07/10/2014

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, a cargo de la Secretaria Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 36.208 – Letra “B” – Año 2004, caratulados: “Bustamante Pascual Antonio y Acosta Antonia del Valle – Sucesorio Ab – Intestato”, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Pascual Antonio Bustamante y Antonia del Valle Acosta, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 19 de septiembre de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría “B”

N° 16.486 - \$ 100,00 – 07 al 21/10/2014

La Sra. Titular de la Sala 8 -Unipersonal- de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. María Elisa Toti, Secretaría “B” a cargo de la Sra. Antonia Nieto de De Torres, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, acreedores y legatarios del extinto Julio César Rivera, para comparecer en los autos “Rivera Julio César – Sucesión Ab Intestato” – Expte. N° 10402140000002109 – “R” – 2014.
El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 16 de septiembre de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaria Transitoria

N° 16.487 - \$ 100,00 – 07 al 21/10/2014

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría “A”, Sala 9, de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que por cinco (5) veces, cita a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto, Oscar Horacio Tejerina a comparecer en los autos Expte. N° 10401140000002138 – “T” – 2014, caratulados: “Tejerina Oscar Horacio – Sucesorio Ab – Intestato”, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, y bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 17 de septiembre de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.488 - \$ 80,00 – 07 al 21/10/2014

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Dra. María Cecilia González, Secretaria a cargo de la Dra. Patricia Rodríguez; hace saber que la Sra. María Ester del Valle Gómez, ha promovido Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del siguiente Mueble Registrable: Un moto vehículo marca Honda, modelo Wave c/Disco, color azul, motor SDH150FMG2858021, chasis N° 8CHCGB208L17410, por lo que se cita y emplaza por tres veces en Boletín Oficial y un diario de circulación local a todos quienes se consideren con derecho sobre el mismo a comparecer a estar a derecho dentro de los diez días hábiles a contar desde la última publicación, en autos Expte. N° 52.823 – Letra “G” – Año 2013, caratulados “Gómez Ester del Valle Gómez s/Prescripción Adquisitiva”, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, septiembre de 2014.

Dra. Patricia A. Rodríguez

Secretaria

N° 16.489 - \$ 80,00 – 07 al 14/10/2014

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli -Sala 9- de la Secretaría “A” a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, ha resuelto decretar la apertura de Juicio Sucesorio del extinto Angel Bozzi, debiéndose publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por cinco veces, a efecto de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1040114000001519 – Año 2014 – Letra “B”, caratulados: “Bozzi Angel – Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley, dentro del término de quince días, posteriores a la última publicación, Art. 342, inc. 2 del C.P.C. Secretaría, 27 de agosto de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 16.493 - \$ 125,00 – 07 al 21/10/2014

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber que las Sras. Corominas Alicia Teresita, DNI 4.250.857; Corominas Raquel Beatriz, DNI 6.040.718; Corominas María Mercedes, DNI 10.028.894 y Corominas María Elena, DNI 4.620.198, han iniciado Juicio de Información Posesoría en autos Expte. 33.558 – Letra “C” – Año 2012 – caratulados: “Corominas Alicia Teresita y otros – Información Posesoría”, sobre el inmueble ubicado en el departamento de Sanagasta, ciudad de Villa Sanagasta, Barrio Las Penquitas, con ingreso por callejón público, el que según el plano de mensura aprobado por la Dirección Gral. de Catastro, mediante disposición N° 019565 de fecha 13 de noviembre de 2012, consta de la siguiente superficie: 11.007,14 m² – Nomenclatura Catastral: Dpto. 02-Circunscripción: I – Sección: C – Manzana 903 – Parcela 65, con medidas: de frente al Este: 52,22 m y 6,35 m. Al Oeste: 34,38 m y 15,81 m Al Norte: 101,05 m; 20,54 m; y 31,44 m. Al Sur: 178,22 m y

12,91 m. que tiene como colindantes al Norte: Félix de la Colina, al Este: un callejón sin salida; al Oeste: Pedro A. Andrada y Erasmo A. de Herrera; y al Sur: Ramón Castro – Pilar de Romero – Sucesión de Ramón Nieto. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble indicado, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos de ley por tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, Art. 409 incs. 1 y 2 del C.P.C.

Secretaría, 29 de agosto de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci

Secretaría “A”

N° 16.494 - \$ 287,00 – 07 al 14/10/2014

La Sra. Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, y la actuaria Secretaria Dra. Laura H. de Giménez Pecci, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Cristian Antonio Páez, para que publiquen edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios del causante a fin de que se presenten a juicio dentro del término de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.), en los autos Expte: N° 1010114000002114 – Letra “P” – Año 2014, caratulados “Páez Cristian Antonio s/Sucesorio Ab-Intestato”, que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo. Dra. Paola María Petrillo de Torcivía – Juez de Cámara, Dra. Laura H. de Giménez Pecci. Secretaría “A”.

La Rioja, 24 de septiembre de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci

Secretaría “A”

N° 16.495 - \$ 100,00 – 07 al 21/10/2014

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “A”, Dr. Rodolfo R. Rejal, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Mario Adrián Pavón ha iniciado Juicio de Información Posesoría en autos Expte. N° 2.401/14, Letra “P”, caratulados: “Pavón Mario Adrián – Información Posesoría Veinteañal”, para adquirir el dominio de los siguientes inmuebles ubicados en Paraje Cabaña Los Cipreces, de la ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja, el Primero tiene una superficie total de 9 has. 1.343,29 m², su nomenclatura catastral es: Dpto. 07, Circ. I, Secc. D, Manz. 141, Parc. “2”; Sus linderos son: al Norte y Este linda con Avda. Circunvalación; al Sur linda con Trazado Cable Carril (futura Avda. La Mejicana); al Oeste con Mario Adrián Pavón.- El Segundo: Tiene una superficie total de 5 has. 2.594,78 m², su nomenclatura catastral es: Dpto. 07, Circ. I, Secc. D, Manz. 143, Parc. “1”; sus linderos son: al Norte con Trazado Cable Carril (futura Avda. La Mejicana); al Sur calle Pública, al Este con Río Seco y al Oeste calle Pública.- Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble y en

especial a la Sra. Genara Luisa Pastoriza de Papuccio, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 02 de octubre de 2014.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 16.496 - \$ 140,00 - 07 al 14/10/2014

El Sr. Juez de Menores Dr. Carlos Hugo de la Fuente, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Rosana Cecilia Aldao, en autos Expte. N° 1010214000002087 – Letra "A" – Año 2014, caratulados: "Asesor de Menores e Incapaces del M.P.P. (Dr. Juan M. Pueyrredón) c/Oliva Angel s/Privación Patria Potestad – Guarda Preadoptiva", cita y emplaza al Sr. Angel Vicente Oliva, D.N.I. N° 17.992.196, a estar a derecho y a comparecer en los autos del rubro, en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de dar participación a la Defensoría de Ausentes. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Líbrese de pago por tramitarse desde el Ministerio Público Pupilar.
Secretaría, 29 de setiembre de 2014.

Dra. María del Carmen Luna Bringas
Jefa de Departamento a/c Secretaría

S/c. - 10 al 17/10/2014

La Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Emilia Castellanos, encargada del Registro Público de Comercio, hace saber por ante el Registro Público de Comercio se tramitan los autos Expediente N° 12.319 – Letra I – Año 2014, caratulados: "Instituto Castro Barros SRL s/Inscripción de Modificación del Art. 2° Plazo de Duración y Derogación del Artículo 15° del Estatuto Social", en los que se tramita la inscripción de la modificación del Art. 2° plazo de duración y derogación del Artículo 15° del Estatuto Social llevado a cabo mediante Acta de Asamblea N° 54 de fecha 05/09/2014. Donde se modificó la cláusula 2° del contrato constitutivo de la sociedad que establecía "la duración de la sociedad será de 20 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio" quedando redactada de la siguiente manera: "Artículo 2°: el plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar de la inscripción originaria a contar desde el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro". Asimismo se ha derogado el Art. 15° del estatuto. Publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial.

Secretaría, 03 de octubre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 16.499 - \$ 130,00 - 10/10/2014

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces a la Sucesión de Doralizo Maldonado, que deberán comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 102021213000000414 – Letra "V" – Año 2013, caratulados: "Vera Danna Lucía Beatriz – Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", tramitados ante Tribunal y Secretaría dentro de los cinco (5) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Art. 49 C.P.C.
Secretaría, 02 de octubre de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaria

N° 16.500 - \$ 90,00 - 10 al 24/10/2014

La Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Sra. Antonia Nieto de De Torres, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la herencia del extinto Jorge Damián Molina, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1040214000001958 – Letra "M" – Año 2014, caratulados: "Molina Jorge Damián – Sucesión Ab-Intestato", que se tramitan por ante la Cámara Cuarta, Sala 9, Secretaría "B", dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 11 de setiembre de 2014.

Antonia Nieto de De Torres
Secretaria Transitoria

N° 16.501 - \$ 80,00 - 10 al 24/10/2014

La Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría a cargo de la actuaria, Dra. M.E. Fantín de Luna, hace saber que por el término de cinco (5) días se cita y emplaza a los herederos del Sr. José Martín Scalisi, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Art. 26, inc. 5° del C.P.C., en autos Expte. N° 12.148 – L – Año 2011, caratulados: "Leo Silvia Estela c/Scalisi José Martín – Ejecución de Sentencia".
La Rioja, 01 de octubre de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.502 - \$ 70,00 - 10 al 24/10/2014

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 1.229, Letra "A", Año 2012, caratulados: "Argañaraz Tránsito / Sucesorio Ab

Intestato”, cita y emplaza por cinco (5) veces a los Sres. Esther Argañaraz, Juan Manuel Argañaraz y Juana Argañaraz, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, un diario de circulación local en la provincia de Bs. As., bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de setiembre de 2014.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 16.505 - \$ 100,00 - 10 al 24/10/2014

El señor Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría con asiento en la ciudad de Chepes, Provincia de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en los autos Expte. N° 321 – Letra “A” – Año 2014, caratulados: “Agüero Patricio José - Sucesorio Ab Intestato”, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el difunto señor Patricio José Agüero, D.N.I. N° 6.710.285, a comparecer a juicio dentro del término de quince (15) días, posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342, inc. 3° del C.P.C.). Secretaría, 29 de julio de 2014.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 16.506 - \$ 100,00 – 10 al 24/10/2014

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. María José Bazán, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Gladis Noemí Carrizo, M.I. N° 9.968.393, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días, posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 10202140000001160 – Letra “C” – Año 2014, caratulados: “Carrizo Gladis Noemí – Sucesorio Ab Intestato”. Edictos por cinco veces. Secretaría, 26 de setiembre de 2014.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria

N° 16.507 - \$ 75,00 - 10 al 24/10/2014

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza al Sr. Daniel Edgardo Díaz, de domicilio desconocido, para que en el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en los autos Expte. N° 31.936- Letra “C” – Año 2009,

caratulados: “Carrizo Roxana Elizabeth c/Daniel Edgardo Díaz s/Divorcio Vincular”, haciendo constar que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de actuación, Art. 49, 269, 270, inc. 1° del C.P.C. Edictos por dos veces.

Secretaría, 12 de abril de 2010.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 16.508 - \$ 40,00 – 10 al 14/10/2014

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría “B” de la autorizante, en autos Expte. N° 2.342/2014, Letra “B” caratulados “Bazán, Paola Silvina y Otro – Acción de Cambio de Nombre”, ha ordenado la publicación de edictos una (01) vez al mes en el lapso de dos (02) meses en el diario oficial, a los fines de dar cumplimiento con la Ley 18.248, en lo que se refiere a la acción de modificación del segundo prenombre de la menor de edad, Elena Nara Rearte Bazán, D.N.I. N° 51.303.218, hija de la Sra. Paola Silvina Bazán, D.N.I. N° 24.049.353, y del Sr. Luis Guilberto Rearte, D.N.I. N° 22.444.633, en los autos Expte. N° 2.342/2014, Letra “B” caratulados “Bazán, Paola Silvina y otro – Acción de Cambio de Nombre”. Chilecito, veintiséis de setiembre 2014. Fdo. Dra. Elena Nader de Bassani – Jueza. Ante mi Dra. Antonia Elisa Toledo – Secretaria.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría “B”

N° 16.509 - \$ 80,00 – 10/10 y 04/11/2014

La Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, Sala 1 – Unipersonal, Dra. Paola Petrillo de Torcivía ante la Secretaria Dra. María Emilia Castellanos, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Vega Anibal y Aybar Albertina Elba, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de quince días posteriores a la última publicación del presente, en los autos Expte. N° 10102140000002280 – Letra “V” – Año 2014 – caratulados “Vega, Anibal; Aybar, Albertina Elba – Sucesión Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Secretaría, octubre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.510 - \$ 100,00 – 10 al 24/10/2014

El Juez de la Excma. Cámara Iida. en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría “A” de la Iida. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, en los autos Expte. N° 2457 – Año 2014 – Letra “Q” – caratulado “Quaglia Bautista Nicolás

c/Lara Irene Amelia s/Divorcio Vincular – Contencioso”. Hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a estar a derecho a la Sra. Lara, Irene Amelia por el término de diez (10) días para que comparezca a juicio, conteste la demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley, Art. 271, 272 ss y cc del C.P.C. (Art. 49 del C.P.C.).

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría “A”

N° 16.511 - \$ 40,00 – 10 al 17/10/2014

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, en los autos Expte. Nro. 12.314-E-2014, caratulados “Envases de Plásticos La Rioja S.A. – Inscripción de Nuevo Directorio”, ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria del 10/12/2013, se aprobó la Elección de Directorio de “Envases de Plásticos La Rioja S.A.”, quedando integrado por: Presidente: Raúl Ramón Antonio Garat, argentino, nacido el 19 de marzo de 1955, Documento Nacional de Identidad número 11.337.403, divorciado, domiciliado en calle 29 de Octubre número 520 de esta ciudad de La Rioja; Director Titular: Aldo Enrique Palermo, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1.952, Documento Nacional de Identidad número 10.479.898, soltero, domiciliado en calle San Nicolás número 5.182 Capital Federal. Director Suplente: Raúl Sebastián Garat, argentino, nacido el 18 de junio de 1.982, Documento Nacional de Identidad Nro. 29.477.152, soltero, con domicilio en calle Guaranés Nro. 1.433 de esta ciudad de La Rioja.
Secretaría, 02 de octubre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Enc. del Reg. Públ. de Comercio

N° 16.512 - \$ 90,00 – 10/10/2014

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, en los autos Expte. Nro. 12.312-P-2014, caratulados “Pol Ambrosio y Cía. S.A. – Inscripción de Directorio y Síndicos”, ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria del 10 de mayo de 2013, se aprobó la Elección de Directorio y Síndicos de “Pol Ambrosio y Cía. S.A.”, quedando integrado el vigente a la fecha por: Presidente: Dino Karagozian, D.N.I. N° 16.304.607; Directores Titulares: Teodoro Karagozian, D.N.I. N° 13.887.098, Aldo Karagozian, D.N.I. N° 17.751.192, Jorge Ricardo Sorabilla, D.N.I. 13.653.795, Directora Suplente: Leda Bohcali D.N.I. N° 13.774.534, Síndico Titular: Isaac Suez D.N.I. N° 4.462.417 y Síndico Suplente: Roberto César Verrier, D.N.I. N° 4.367.743.
Secretaría, 02 de octubre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Enc. del Reg. Públ. de Comercio

N° 16.513 - \$ 76,00 – 10/10/2014

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, en los autos Expte. Nro. 12.313-H-2014, caratulados “Hilado S.A. – Inscripción de Sucesivos Cambios de Directorio y Síndicos”, ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Asambleas Ordinarias del 09/2/2012, 24/1/2013 y 31/1/2014, se aprobaron Elecciones de Directorios y Síndicos de “Hilado S.A.”, quedando integrado el vigente a la fecha por: Presidente: Teodoro Karagozian, D.N.I. N° 13.887.098; Directores Titulares: Dino Karagozian, D.N.I. N° 16.304.607, Aldo Karagozian, D.N.I. N° 17.751.192, Jorge Ricardo Sorabilla, D.N.I. 13.653.795, Directora Suplente: Leda Bohcali D.N.I. N° 13.774.534, Síndico Titular: Isaac Suez D.N.I. N° 4.462.417 y Síndico Suplente: Roberto César Verrier, D.N.I. N° 4.367.743.
Secretaría, 30 de septiembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Enc. del Reg. Públ. de Comercio

N° 16.514 - \$ 76,00 – 10/10/2014

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, en los autos Expte. Nro. 12.311-A-2014, caratulados “Agop S.A. – Inscripción de Nuevo de Directorio y Síndicos”, ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria del 29/5/2013, se aprobó la Elección de Directorio y Síndico de “Agop S.A.”, quedando integrado por: Presidente: Teodoro Karagozian, D.N.I. N° 13.887.098; Directores Titulares: Dino Karagozian, D.N.I. N° 16.304.607, Aldo Karagozian, D.N.I. N° 17.751.192, Jorge Ricardo Sorabilla, D.N.I. 13.653.795, Directora Suplente: Leda Bohcali D.N.I. N° 13.774.534, Síndico Titular: Isaac Suez D.N.I. N° 4.462.417 y Síndico Suplente: Roberto César Verrier, D.N.I. N° 4.367.743.
Secretaría, 30 de septiembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Enc. del Reg. Públ. de Comercio

N° 16.515 - \$ 76,00 – 10/10/2014

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” – Sala 8, Dra. María Elisa Toti, Secretaría a cargo de la actuario Sra. Blanca R. Nieve – Prosecretaria, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 1040113/515 – Letra “N” – Año 2014, caratulados: “Nieto, Oscar Alberto /Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Oscar Alberto Nieto, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 1° de octubre de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.516 - \$ 80,00 – 10 al 24/10/2014

La Sra. Juez de Cámara Cuarta, Dra. María Elisa Toti – Secretaría “B”, a cargo de la Dra. María Haidee Paiaro, de la 1° Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad, hace saber por tres veces, en autos Expte. N° 9.950 – Letra “G” – Año 2010 – caratulados: “Guzmán Roberto Pablo y Otra – Información Posesoria”, que cita y emplaza a los que se crean con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones, ubicado en Av. Alem N° 2639, ciudad. Linda Sur: Con Efraín R. Ortiz – Norte: Verónica A. Gómez y Suc. Amado C. Menem – Este: calle Proyectada – Oeste: callejón peatonal, a comparecer a juicio dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor Oficial de la Circunscripción Judicial. La Rioja, 29 de abril de 2014.

Dra. María Haidee Paiaro
Secretaria

N° 16.517 - \$ 80,00 – 10 al 17/10/2014

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Prosecretaría a cargo de la Sra. Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Segundo Nicolás Costa, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 10201140000001447 – Letra “C” – Año 2014 – caratulados “Costa Segundo Nicolás – Sucesorio Ab Intestato”, Secretaría, 13 de agosto de 2014.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 16.518 - \$ 100,00 – 10 al 24/10/2014

El Juez del Juzgado N° 1, Secretaría Unica – Fuero de Paz Letrado de la Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja, en autos N° 101001410000000232, Letra “C”, Año 2014, caratulados: “Casiba, Edmunda Adilia Aurora – Sucesión Ab Intestato”. Téngase por iniciado Juicio Sucesorio Ab Intestato de la extinta Casiba Edmunda Adilia Aurora. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en diario o periódico de circulación de esta circunscripción. Cítese a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, después de que concluya la publicación de edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante. Fdo. Dr. Marcelo Gabriel Tejada – Juez Transitorio; Dra. Patricia A. Rodríguez – Secretaria.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 16.519 - \$ 100,00 – 10 al 24/10/2014

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja,

Secretaría “B”, Dra. Claudia R. Zárate, hace saber que en los autos Expte. N° 2.468 – Año 2014 – Letra “O” – caratulados: “Olivera Mario Antonio s/Sucesorio Ab-Intestato”, se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Olivera Mario Antonio, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, siete de octubre de 2014.

Olga Beatriz Cabral
Secretaría “B”

N° 16.520 - \$ 120,00 – 10 al 24/10/2014

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5 Unipersonal, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Aristóbulo Román Herrera, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 10202140000001127 – Año 2014 – Letra “H”, caratulados “Herrera Aristóbulo Román /Sucesión Ab Intestato”. Secretaría, 26 de septiembre de 2014.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c

N° 16.522 - \$ 80,00 – 10 al 24/10/2014

La Dra. María Haydee Paiaro, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5 Unipersonal, Secretaría “A”, a cargo de la Prosecretaria Sra. Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Carlos Alberto Ottonello, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10201140000002137 – Letra “O” – Año 2014, caratulados “Ottonello, Carlos Alberto s/ Sucesión Ab Intestato”, por el término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de octubre de 2014.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 16.523 - \$ 80,00 – 10 al 24/10/2014

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Vidrios Riojanos S.R.L.” - Expte. N° 56 - Letra “V” - Año 2014. Denominado: “Nueva Aurora”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 10 de febrero de 2014. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6823852.0 - Y=3444185.0) ha

sido graficada en el departamento Arauco de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 3 y 4 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 18 ha; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3444395.770 X=6823942.590 Y=3444395.770 X=6823642.590 Y=3443795.770 X=6823942.590 La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6823852.0-3444185.0-13-04-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minerero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 09 de septiembre de 2014. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minerero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 16.436 - \$ 315,00 - 23; 30/09 y 10/10/2014

Edicto de Mensura

Titular: "C.N.E.A." Expte. N° 3801 – Letra "C" – Año 1964- Denominado: "Urcuschun", Distrito Guandacol, Departamento: Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Departamento de Catastro Minerero: La Rioja, 01 de septiembre de 2014. Señor Director: Vista la documentación técnica obrante en fs. 246 a 250 (Rectificación de Mensura de la presente Mina), este Departamento informa que previo a su graficación definitiva, y teniendo en cuenta que los valores de coordenadas aportados difieren en relación a los aportados con anterioridad (mensura realizada a través del proyecto P.A.S.M.A.). Se sugiere a la Dirección le solicite a su titular que publique nuevos edictos de Mensura a efectos de que terceros puedan esgrimir sus derechos correspondientes. Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94: Y=2521866.0000 X=6729109.9200 Y=2521867.6600 X=6730329.7900 Y=2522694.6800 X=6730328.7400 Y=2522694.9300 X=6729107.4700. Dirección General de Minería, La Rioja, 02 de octubre de 2014. Visto y... Considerando: El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese edicto de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería,

emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62 del C.P.M. Ley 7277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) Notifíquese, por Escribanía de Minas, confecciónense los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúense las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tome nota Catastro Minerero, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 16.503 - \$ 220,00 – 10, 17 y 24/10/2014

Edicto de Mensura

Titular: "C.N.E.A." Expte. N° 3508 – Letra "C" – Año 1963- Denominado: "Urcal" Distrito Guandacol. Departamento: Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Departamento de Catastro Minerero: La Rioja, 01 de septiembre de 2014. Señor Director: Vista la documentación técnica obrante en fs. 270 a 274 (Rectificación de Mensura de la presente Mina, este Departamento informa que previo a su graficación definitiva, y teniendo en cuenta que los valores de coordenadas aportados difieren en relación a los aportados con anterioridad (mensura realizada a través del proyecto P.A.S.M.A.). Se sugiere a la Dirección le solicite a su titular que publique nuevos edictos de Mensura a efectos de que terceros puedan esgrimir sus derechos correspondientes. Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94: Y=2520966.3700 X=6729106.6100 Y=2520966.1300 X=6730809.0700 Y=2521866.6400 X=6730809.1200 Y=2521866.0000 X=6729109.9200. Dirección General de Minería, La Rioja, 02 de octubre de 2014. Visto y... Considerando: El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese edicto de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62 del C.P.M. Ley 7277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) Notifíquese, por Escribanía de Minas, confecciónense los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúense las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tome nota Catastro Minerero, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 16.504 - \$ 220,00 – 10, 17 y 24/10/2014

FUNCION EJECUTIVA**Dr. Luis Beder Herrera**
Gobernador**Cr. Sergio Casas**
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Claudio Nicolás Saúl**
De Gobierno, Justicia, Seguridad y
Derechos Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**
De Educación, Ciencia y
Tecnología**Dn. Néstor G. Bosetti**
De Infraestructura**Ing. Javier Tineo a/c.**
De Producción y Desarrollo Local**Dr. Marco A. Perera Llorens**
De Salud Pública**Dr. Jesús Fernando Rejal**
De Planeamiento e Industria**D. Marcelo Daniel Del Moral**
De Desarrollo Social**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**
Secretario General y Legal de la Gobernación**Sr. Pedro Fernando Agost**
De Cultura**Lic. Alvaro Del Pino**
De Turismo**Sra. Teresa del Valle Núñez**
De la Mujer
Crío. Gral. R. Luis César Angulo
Secretario de Seguridad**Ing. Luis M. Agost Carreño**
De Planeamiento Estratégico**D. Enrique Rubén Rodríguez**
De Deportes y Juventud**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
a/c Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**
De Ambiente**Cr. Manuel Fuentes Oro**
Controlador Gral. de la Unidad de
Control Interno**Ing. Ciro Montivero**
De Obras Públicas**D. Adrián Ariel Puy Soria**
De Tierras y Hábitat Social**Sr. Oscar Sergio Lhez**
De Minería y Energía**Sra. Myrian Espinosa Fuentes**
De Trabajo**Cr. Marcelo Alberto Macchi**
De Hacienda**D. Delfor Brizuela**
De Derechos Humanos**Ing. Juan Velardez**
Del Instituto Provincial del Agua**Sra. Silvia Gaetán**
De Desarrollo Social**Dn. Luis María Solorza**
De Prensa y Difusión**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Lic. Juan M. Del Moral**
De la Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Sra. Silvia Amarfil**
De Empleo**Cra. Nora Araceli Serrani**
De Administración Financiera**D. Gerardo Condell Pizarro**
De Transporte y Seguridad Vial**Sra. Teresa del Valle Núñez**
De Desarrollo Humano y Familia**LEYES NUMEROS 226 v 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 v 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 03/01/14, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION Nº 07/13-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	3,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	3,50
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	8,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	8,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	39,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	8,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	4,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	5,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	5,50
Suscripción anual	Pesos	465,00
Colección encuadernada del año	Pesos	700,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	930,00